

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 1 de 5

Ciudad:	CALI	Departamento:	VALLE
Fecha:	07	NOVIEMBRE	2023
		Hora De Inicio:	8:30
Lugar:	Avda Roosevelt No. 38-32 Fiscalía 54 Local		

INDICIADO- COMPARECE PRESENCIAL			
Nombres:	LUIS EDUARDO		
Apellidos:	RUBIANO DIAZ		
Identificación:	16.724.757	Tipo:	CEDULA
Correo electrónico:	luisdiaz4510@gmail.com		
Teléfono de contacto:	3053202309		

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR-ASISTE			
Nombres:	STHEPANIA		
Apellidos:	VASQUEZ ECHEVERRY		
Identificación:	1.144.046.178 -TP-248.815	Tipo:	Cedula Ciudadanía
Correo electrónico:	nia20asistencia@gmail.com		
Teléfono de contacto:	3188758434		

EN CALIDAD DE VÍCTIMA- NO COMPARECE			
Nombres:	SIMON ALEJANDRO		
Apellidos:	PINZON LOPERA		
Identificación:	TI-1.105.376.509	Tipo:	CEDULA
Correo electrónico:			
Teléfono de contacto:			

EN CALIDAD DE VÍCTIMA- COMPARECE			
Nombres:	BEATRIZ ALEJANDRA		
Apellidos:	PINZON LOPERA		
Identificación:	66.986.194	Tipo:	CEDULA
Correo electrónico:	backupalejandrpinzon@gmail.com		
Teléfono de contacto:	6023997601-3005706689		

EN CALIDAD DE APODERADO VÍCTIMA- COMPARECE			
Nombres:	LUIS FERNANDO		
Apellidos:	VERNAZA PALTA		
Identificación:	79.493.110	Tipo:	CEDULA
Correo electrónico:	juridicovernaza@gmail.com		

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 2 de 5

Teléfono de contacto:

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN:

Se adelanta la presente diligencia con presencia del señor LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ quien será representada legalmente por su apoderado de CONFIANZA NOMBRADA para que ejerza su defensa, DRA STHEPANIA VASQUEZ ECHEVERRY, con todas las facultades del Código general del Proceso, incluida conciliar y sustituir, el cual porta la T.P. 248.815 y la C.C. 1.144.046.178 y quien estando presente acepta la designación

Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta.

Respecto al agotamiento de la etapa conciliatoria: CONCEDIDA LA PALABRA AL APODERADO DE LAS VICTIMAS, DR. LUIS FENANDO VERNAZA PALTA MANIFIESTA QUE SOLICITA QUE SE PAGUEN LOS PERJUICIOS MORALES Y MATERIALES DERIVADOS DEL ACCIDENTE SUCEDIDO EL 19 DE MARZO DE 2020 Y QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS- CONCEDIDA LA PALABRA ALA DRA STHEPANIA EN REPRESENTACION DE SU CLIENTE INDICA QUE NO TIENE NINGUN OFRECIMIENTO QUE HACER YA QUE SE ENCUENTRA UN TRAMITE CIVIL Y PROXIMAMENTE SE LLEVARA A CABO UNA AUDIENCIA EL DICHA JURISDICCION.

Se deja expresa constancia, en este acto que se aporta a las partes aquí presentes, el Escrito de Acusación, copias de la investigación, que corresponde al descubrimiento de los Elementos Materiales de Prueba, Evidencia Física, además se manifiesta por el despacho a las partes presentes, que las copias contienen los elementos materiales probatorios indicados en el Escrito de Acusación, y además pone a disposición la carpeta contentiva de la investigación para que se verifique el contenido de las copias o de considerarlo pertinente tomen otras no relacionadas y que consideren pueden servir para su causa.

Manifestando la defensa que se recibió en su totalidad el descubrimiento probatorio.

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

Se ponen de presente los dictámenes definitivos de medicina legal de LA VICTIMA Y LA RESPECTIVA QUERRELLA.

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. Art. 97 del C. de P. Penal. Se le informa al señor LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ que no podrá enajenar bienes sujetos a registro durante los seis (6) meses siguientes a la formulación de la imputación, a no ser que antes se garantice la indemnización de perjuicios o haya pronunciamiento de fondo sobre su inocencia.

Cualquier negociación que se haga sobre los bienes sin autorización del juez será nula y así se deberá decretar.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 3 de 5

3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Se le informa al señor LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ que conforme a las normas citadas, tiene usted la posibilidad de allanarse a los cargos que le fueran comunicados en el Escrito de Acusación el día de hoy e incluso hasta antes de realizarse la audiencia concentrada, para lo cual deberá informar a este despacho fiscal su intención. **SE DEJA CONSTANCIA que se le explicó el contenido del artículo 8 del c.p.p. dándosele a conocer sus derechos. y se procedió a su explicación.**

Así mismo se le hace saber, que la aceptación de los cargos en esta etapa dará lugar a un beneficio punitivo de rebaja hasta la mitad de la pena.

Una vez indagado el indiciado sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su abogado defensor, el indiciado manifiesta su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS		
Yo, LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.7274.757 Manifiesto expresamente, de manera libre y voluntaria, mi intención en relación con el allanamiento a los cargos que me han sido informados, en presencia de mi abogado de confianza, de acuerdo con la siguiente tabla:		
DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
DELITO POR EL CUAL SE PRESENTA ESTA ACUSACIÓN: LESIONES PERSONALES CULPOSAS CONTENIDAS EN EL LIBRO SEGUNDO, TITULO I- CAPITULO TERCERO ARTICULOS 111-112 INCISO 2; 113 INCISO SEGUNDO; 114 INCISO PRIMERO, EN ARMONIA CON LOS ARTICULOS 117 Y 120 INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL C.P. PENA A IMPONER 6 MESES 12 DIAS A 31 MESES 15 DÍAS Y MULTA DE 6.9 SMLV A 13.5 SMLV con prohibición para conducir vehículos automotores y motocicletas por un lapso comprendido entre dieciséis (16) a cincuenta y cuenta y cuatro (54) meses. Igualmente el artículo 55 del Código Nacional de Tránsito por haber violado el deber de cuidado al comportar una actividad de conducción vehicular. Así las cosas, en representación de la Fiscalía General de la Nación y de conformidad con el artículo 336 de la ley 906 de 2004, presenta ante usted señor Juez Penal Municipal de Conocimiento, ACUSACIÓN en contra del citado ciudadano en calidad de AUTOR del delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS ARTÍCULO 23 DEL C.P., SE PONE DE PRESENTE IGUALMENTE EL ARTICULO 31 DEL C.P. CONCURSO HOMOGENEO DE CONDUCTAS PUNIBLES EN CUYO CASO AL SER DOS LAS PERSONAS AFECTADAS, LA PENA SEÑALADA ANTERIORMENTE SE AUMENTA HASTA		XXX

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 4 de 5

EN OTRO TANTO A CRITERIO DEL JUEZ DE CONOCIMIENTO.			
Firma			
No. Identificación		16.724.757	

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversación de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación 760016099165202081182, es el **JUEZ PENAL MUNICIPAL DE CONOCIMIENTO DE CALI**

6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICIADOS AUSENTES

A esta citación NO asistieron todos los indiciados con sus respectivos abogados de confianza.

7. DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

- Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN
- Relación de soportes que acrediten condición de víctima (cuando aplique)
- Traslado de los elementos enunciados en el escrito de acusación.

La reunión finaliza a las 9:00 horas y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 5 de 5

Firma Indiciado	<i>Luis Eduardo Rubiano Diaz</i>
Nombre	LUIS EDUARDO RUBIANO DIAZ
Identificación	16724757 CALI

Firma Defensa	<i>[Signature]</i>
Nombre	STHEPANIA VASQUEZ ECHEVERRY
Identificación	74404678

Firma VICTIMA	<i>[Signature]</i>
Nombre	BEATRIZ ALEJANDRA PINZON LOPERA
Identificación	66986 CALI

Firma APO VICTIMA	<i>[Signature]</i>
Nombre	LUIS FERNANDO VERNAZA PALTA
Identificación	74443160

Firma Fiscal	<i>[Signature]</i>
Nombre	EFRAIN RODRIGUEZ VARGAS
Identificación	FISCAL LOCAL 54 efrain.rodriguez@fiscalia.gov.co

